

HORARIO 2010-11 DEL HONORARIO DEL AUTOBÚS DEL TRANSPORTE

	UNO NIÑO	DOS NIÑOS	TRES O MÁS NIÑOS
PUBLICACIÓN ANUAL REDONDA DIARIA DESCONTADA EL 10% DEL VIAJE	\$155	\$279	\$418
<ul style="list-style-type: none"> • HONORARIO LLENO DE LA DEUDA \$155 POR 9/3/2010 ESTO ES UN HONORARIO DESCONTADO POR UN AÑO ESCOLAR COMPLETO			
REGULAR			
• HONORARIO DE \$180 SI ESTÁ PAGADO DESPUÉS DE 9/3/2010	\$180	\$324	\$486 VIAJE REDONDO
• PRIMER PAGO DEBIDO ANTES DE MONTAR EL AUTOBÚS	\$ 90	\$162	\$243
• SEGUNDO PAGO DEBIDO POR 1/14/2011	\$ 90	\$162	\$243
UNIDIRECCIONAL			
MAÑANA O TARDE			
• HONORARIO DE \$90 POR AÑO	\$ 90	\$162	\$243 UNA FORMA
• PRIMER PAGO DEBIDO ANTES DE MONTAR EL AUTOBÚS	\$ 50	\$ 90	\$135
• SEGUNDO PAGO DEBIDO POR 1/14/2011	\$ 50	\$ 90	\$135
HONORARIO REDUCIDO			
<ul style="list-style-type: none"> • DEBE SER ELEGIBLE BAJO REGULACIONES FEDERALES DE LA RENTA • EL USO DEBE SER COMPLETO • EL USO DEBE TENER DOCUMENTACIÓN 			
• PRIMER PAGO DEBIDO ANTES DE MONTAR EL AUTOBÚS	\$ 90	\$162	\$243 VIAJE REDONDO
• SEGUNDO PAGO DEBIDO POR 1/14/2011	\$ 45	\$ 81	\$121.50
○ MAÑANA O TARDE UNIDIRECCIONAL	\$ 45	\$ 81	\$121.50
○ SEGUNDO PAGO DEBIDO POR 1/14/2011	\$ 50	\$ 90	\$135 UNIDIRECCIONAL
	\$ 25	\$ 45	\$ 67.50

LIBRE

- DEBE SER ELEGIBLE BAJO REGULACIONES FEDERALES DE LA RENTA
- EL USO DEBE SER COMPLETO
- EL USO DEBE TENER DOCUMENTACIÓN

LO QUE SIGUE ES UNA LISTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO PRUEBA DE LA RENTA PARA LOS HONORARIOS LIBRES O REDUCIDOS.

- **GANANCIAS/SALARIOS/SUELDO – ACTUAL** EL TROZO O LA LETRA DE LA CHEQUE DEL PATRÓN (EN EL NEGOCIO INMÓVIL) QUE INDICABA SALARIOS GRUESOS PAGÓ Y CÓMO ESTUVO PAGADO A MENUDO.
- **SEGURIDAD SOCIAL/PENSIÓN/RETIRO** – LETRA DE LA VENTAJA DE SEGURIDAD SOCIAL O LETRA DE LA CONCESIÓN DE LA PENSIÓN
- **REMUNERACIÓN DE DESEMPLEO/INHABILIDAD O REMUNERACIÓN DE LOS TRABAJADORES** – COPY DE LA LETRA DE LA CONCESIÓN O DEL TROZO DEL CHEQUE
- **PAGOS DEL BIENESTAR** – BENEFICIE LA LETRA DEL DEPARTAMENTO DEL BIENESTAR QUE INDICA ELEGIBILIDAD Y LA CANTIDAD ACTUALES DE CONCESIÓN
- **AYUDA DE NIÑO/ALIMENTOS** – DECRETO O ACUERDO DE CORTE
- **EL RESTO DE LA RENTA** – SI USTED TIENE ALGÚN OTRO TIPO DE RENTA, PROPORCIONE LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTRAN QUE LAS CANTIDADES DE RENTA Y CUANTAS VECES SE RECIBE.
- **SERENTA DEL LF-EMPLEO** – COPIAS DEL ÚLTIMO 12 MESES DE EXTRACTOS DE CUENTA Y LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS FEDERAL ANUAL DEL AÑO PASADO.
- **NINGUNA RENTA** – SI USTED NO TIENE NINGUNA RENTA, PROPORCIONE UNA PEQUEÑA NOTA QUE EXPLICA CÓMO USTED PROPORCIONA EL ALIMENTO, LA ROPA, Y CONTENER Y CUANDO USTED CUENTA CON UNA RENTA. INCLUYA LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS FEDERAL DEL AÑO PASADO.

POLÍTICA DEL REEMBOLSO

LOS REEMBOLSOS SE DEBEN SOMETER EN LA ESCRITURA. LOS REEMBOLSOS SERÁN HECHOS POR LAS TRES (3) RAZONES SIGUIENTES SOLAMENTE:

1. DESPUÉS DE QUE UN ESTUDIANTE SALGA DEL DISTRICTO, LOS REEMBOLSOS SERÁN PRORRATEADOS, RESTANDO HACIA FUERA LOS DÍAS ALISTARON AL ESTUDIANTE EN EL DISTRICTO Y CAPAZ DE UTILIZAR SERVICIOS.
 2. DESPUÉS DE PAGAR A HONORARIOS DEL AUTOBÚS HAN DETERMINADO A UN ESTUDIANTE PARA SER ELEGIBLE PARA LOS HONORARIOS LIBRES O REDUCIDOS.
 3. NO SE PUBLICARÁ NINGÚN REEMBOLSO SI LOS PRIVILEGIOS DEL AUTOBÚS SE SUSPENDEN PARA EL COMPORTAMIENTO INADECUADO DEL AUTOBÚS O DEBIDO A LA ACCIÓN DEL TABLERO.
- HORARIO/TRANSPORTE DEL AUTOBÚS/COMPARTIDO